



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

000 15

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13. 1077

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio del valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía "**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.**", otorgada ante el Notario Público Segundo Encargado del cantón Cuenca, el 19 de noviembre de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SC.UCI.C.13.0736 de 26 de noviembre de 2013, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0730 de 26 de noviembre de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

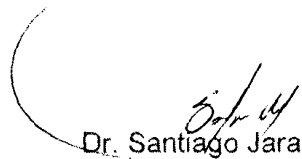
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio del valor nominal de las acciones, el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba la escritura y esta Resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

VBP/9228

...to a lo dispuesto e
...na. ...